

241

Justificación de fines dias conrado con la qual se selib
m tanto tomando la razon de el dho fines dias para
de pago de el dho frai martin mandaron se elee
canpago en los dhos trasm. (marabedissintio
Recaudo algunos

sobre el resoro

En esta junta m tanto seleyo una percia de domin
go belamendi persona que di^o tenia poder de
Juan baptista de aqu^o que tenia presentada
una real provision de suma jestad ante la justicia
de esta ciudad para que eentre quen el tercio (o ni do
de la tercia de Juan baptista de aqu^o tera tes o
que quedo jose de los dho rentos Reales por suma
jestado o agent supoder v. b. trez que fue man
dado entre gase el dinero de dho tercio pidio
esta ciudad mandase a suma j. como lo en
treque a la persona que tubiere poder para ello
que eentre el tercio a merced = por esta
ciudad vista = a cargo que pedia de flores mayor
domo de propios entre que a el dho Juan de aqu^o
tera o agent supoder o b. trez los marabedis
que se deben a suma jestad de la marabedissintio
de las alcabalas de suma jestad En esta ciudad
este presente año hasta fin de di. 31. En bu del tome
Recaudo bastantes = lo mismo ha yami qual de fi
guero a mayor domo que fue de esta ciudad hasta san
Juan de junio que p. so de este presente año de
los marabedis que fueron a su cargo de el p. me
ro tercio de los dho alcabalas que se cum
pli o por fin de abut de este dho año tomean
si m. d. mo. Recaudo bastantes de la dha
paga para que entre d. titu. cons. de

